

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Combinaciones de suscripción a "EL MAGISTERIO ESPAÑOL"

Por 26,50 pesetas.—Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, 20 pesetas. Un *Anuario de la Escuela* para 1922-23, 3 ptas. Un *Anuario del Maestro* para 1923, 3 ptas. Libros a elegir, 15 ptas. Total, 41 pesetas.

ADVERTENCIAS.—1.º El pago ha de hacerse por adelantado.

2.º Los libros que pueden elegirse como regalo son:

Grado de iniciación, que consta de *Primeras lecturas*, 1,25 pesetas ejemplar: *Cartilla*, a 0,15 ejemplar y 1,50 docena. *Catón*, a 0,30 ejemplar y 3,00 docena.

Primer grado, que comprende: *Doctrina cristiana e Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Agrimensura*, *Cartilla agrícola*, *Física*, *Química y Mineralogía*, *Botánica y Zoología*, *Aritmética práctica* (1.º, suma y resta), (2.º, multiplicación y división), a 0,40 ejemplar y 4,50 pesetas docena. *Aritmética práctica* (3.º, libro del Maestro), a 0,60 pesetas ejemplar.

Segundo grado.—*Historia sagrada*, *Gramática castellana*, *Ortografía castellana*, *Geografía*, *Historia de España*, *Derecho*, *Aritmética*, *Geometría y Dibujo*, *Fisiología e Higiene*, *Cartilla agrícola*, a 0,80 ejemplar y 9,00 pesetas docena. *Ciencias físicas* (*Física*, *Química e Historia natural*), a 1,25 pesetas ejemplar.

Libros de lectura.—*Lecturas infantiles*, *Cervantes, educador*; *La Niña instruída y Victoria*, a 1,00 peseta ejemplar. *Fábulas educativas*, *Lecturas de Oro*, *Alboradas*, *Las Memorias de Pepito*, *El Hombre*, *Lecciones de cosas*, *El Cielo* y *Reglas de urbanidad y buenas maneras*, a 1,25 pesetas ejemplar. *Recitaciones escolares* y *Vida y Fortuna*, a 1,50 pesetas ejemplar.

Método rápido de escritura.—Consta de seis cuadernos, a una peseta la docena.

Registro escolar Solana.—*Serie A*, para 70 inscripciones, a 4,00 pesetas; *Serie B*, para 105, a 4,50; *Serie C*, para 140, a 5,00, y *Serie D*, para 140, a 6,00 pesetas.

3.º No se admitirá ningún cambio de libros en las combinaciones.

4.º Si el *Anuario de la Escuela* o el *Anuario del Maestro* se agotasen, como ha ocurrido en años anteriores, no serán sustituidos por otros libros.

DE ACTUALIDAD

Las Secciones administrativas.—Ya conocen nuestros lectores el Real decreto de 17 del actual sobre Secciones administrativas. Aprueba un reglamento muy interesante y extenso, que contiene indudables aciertos. Seguramente que el examen minucioso hallará algunos lunares, porque no hay obra humana que no los tenga; pero es notorio que se han atendido muchas de las peticiones formuladas por el personal de Secciones administrativas, y que la aprobación, a los pocos días de tener nuevo ministro, revela en el señor Salvatella un buen deseo y una laudable actividad. ¡Ojalá sea señal de su celo y afán por hacer una seria transformación en muchas cosas de nuestra legislación anticuada y caótica!

Entre otros aciertos hemos de señalar uno que afecta al personal del Magisterio, y que nos complace seriamente. Nos referimos a lo que se dispone sobre los expedientes personales. Estos se llevarán en las Secciones según modelos uniformes; y cuando un Maestro se traslade de provincia, ese expediente pasará a la nueva, donde vaya el Maestro. Esto está bien pensado y bien dispuesto. Si se cumple con celo y buena voluntad, ahorrará gastos y molestias a los Maestros y a las Secciones.

Ahora, cuando un compañero cambia de provincia, tiene que andar formando nuevo expediente y recogiendo nuevos documentos, que ya presentó; y a veces ocurre que necesita una hoja de servicios y no hay modo de que se la certifiquen. La ventaja salta a la vista. Y no es menor para las Secciones. Cuando una de ellas haya formado un expediente, tomándose para ello el trabajo correspondiente, sabe que ese trabajo, cuando el Maestro se traslade, servirá para otra oficina. ¿No es una ventaja? y sabe también que los Maestros que vengán a su provincia traerán el expediente formado, ahorrándole un tiempo equivalente.

Merece todo esto un aplauso, y revela que en el Ministerio quieren atender las indicaciones racionales, pues algo de eso se había pedido y hasta venía haciéndose por algunas Secciones.

También es digno de mención para los Maestros lo que se dispone sobre hojas

de servicio, a fin de facilitar su exposición y de hacerlas uniformes. Esto, en parte, se había dispuesto hace poco tiempo en una Real orden, y ahora se le da mayor solemnidad y mayor fuerza legal, incluyéndolo en los preceptos del decreto.

Se dan también reglas minuciosas y acertadas para llevar al día el Escalafón del Magisterio en la parte principal que corresponde a las Secciones administrativas.

En orden a estos organismos se constituye una especie de Negociado en el Ministerio, con personal de Secciones, lo cual debe servir de satisfacción, pues esos compañeros serán, sin duda, unos heraldos de las aspiraciones del Cuerpo cerca de las autoridades superiores.

En suma, y prescindiendo de algunos lunares de detalle, que no pueden amenazar el mérito de la reforma, ésta merece aplausos por haber recogido aspiraciones del Magisterio y del personal de las Secciones, y por la actividad que revela en el nuevo ministro Sr. Salvatella.

Esperamos otras reformas más directamente aún relacionadas con el Magisterio, y esperamos y deseamos tener ocasión de nuevos aplausos.



En guardia.—Nuestros lectores saben que en la Asamblea de Profesores de Escuelas Normales se ha pedido, como medio eficaz de que esos establecimientos no se vean abandonados, que el sueldo mínimo del Magisterio, al ingreso, sea de 3.000 pesetas, y que haya ascensos cada cinco años por lo menos. Es el acierto mayor de la Asamblea.

En la sesión de clausura habló el señor Nacher, Director general de Primera enseñanza, y curándose un poco en salud, ya hizo notar que el aumento de sueldo presentará dificultades por la situación precaria del Tesoro público. ¡Pobre Tesoro público que puede gastar centenares de millones en anticipos a las compañías de ferrocarriles y millares de millones en la aventura de Africa y otras cosas análogas, y se arruinará irremisiblemente si concede ese modesto aumento a los Maestros nacionales!

Las declaraciones embozadas del Director general de Primera enseñanza son un aviso. El Gobierno, en este asunto, se pone desde ahora en guardia. Ello no es para desmayar, sino todo lo contrario; es para que estemos avisados y para que nos preparemos a la lucha. ¡En guardia todos, que nos hará falta!



Las hojas de servicios.—Las Secciones administrativas se disponen a cumplir las nuevas órdenes sobre hojas de servicios y sobre su redacción uniforme e invariable que ya hemos explicado. Los Maestros deben estar atentos a las órdenes de las Secciones, y como ejemplo citamos los siguientes párrafos de la circular que ha dictado la de Alava; dice así:

«En su consecuencia, los señores Maestros y Maestras de las Escuelas Nacionales de esta provincia presentarán en la Sección, antes del treinta del actual, sus hojas de servicios y méritos, ateniéndose estrictamente al precepto copiado y consignando en ellas los servicios de cada Escuela y sueldo, pero sin sumarlos.

En lo referente a la Escuela y sueldo que tengan en la actualidad, sólo deberán consignarse las fechas de nombramiento y posesión, dejando en blanco las demás casillas para los datos que sean necesarios.

En lo sucesivo, toda hoja de servicios que no se ajuste literalmente a la matriz que se reclama en la presente Circular, será devuelta sin certificar, sea cual sea el defecto de que adolezca. Por ello se recomienda a los señores Maestros y Maestras que pongan especial cuidado en consignar en la que envíen cuantos servicios y méritos posean, y que conserven copia de ella para cuando necesiten certificar nuevas hojas.»

Estas reglas, dictadas para Alava, se ajustan a lo dispuesto, y otras iguales o análogas serán dictadas para las demás provincias.

Nuestros lectores deben tenerlas muy en cuenta para evitarse perturbaciones.



El Sr. Altamira.—El domingo pasado celebró sesión solemne la Real Academia de la Historia para la recepción de nuestro ilustre amigo, D. Rafael Altamira, quien leyó un discurso notabilísimo

acerca del «Valor social de conocimiento histórico». Fué contestado por el señor duque de Alba, quien hizo un elogio muy cumplido y muy merecido del nuevo académico.

Felicitemos al Sr. Altamira y a la Academia que ha tenido el acierto de llamarlo a sus deliberaciones.



Asamblea de Murcia.—A última hora hemos recibido una invitación para asistir a las sesiones que celebrarán en Murcia los Maestros levantinos desde el día 28. Nada se nos había dicho de esta Asamblea, y cuando recibimos la invitación carecemos de tiempo para preparar el viaje, por tener adquiridos otros compromisos para estos días.

Enviamos a los Maestros de la Federación levantina un cordial saludo, y lamentamos que lo tardío de la invitación nos impida la asistencia para haber hecho una información tan amplia como la que dedicamos el año pasado a la reunión análoga de Castellón.



Anuario del Maestro.—Tenemos el gusto de anunciar a nuestros lectores que están servidos casi todos los *Anuarios del Maestro* que nos tenían encargados, y que en esta semana no quedará ninguno por servir.

Desde hace bastantes días estamos entregando en la Central de Correos de esta corte un promedio de quinientos paquetes de este libro. Nos quedan aún ejemplares, que seguiremos sirviendo a quienes los pidan o los incluyan en las combinaciones, pero debemos advertir que la edición se acabará pronto, como ocurre todos los años.

No demoren, por consiguiente, el pago los que piensen utilizar combinaciones en que entre el *Anuario*.



LAS FIESTAS.—Para dar un día de descanso a nuestros operarios, no se ha trabajado en las oficinas ni en los talleres el lunes pasado, y esto es causa de que este número aparezca con un día de retraso. Esperamos que nos lo dispensarán nuestros lectores, a quienes deseamos felices Pascuas y no menos feliz entrada de año.

Asociaciones de Maestros

Medina del Campo.—Se convoca a los Maestros de este partido, asociados y no asociados, así como a los asociados a ésta y pertenecientes a otro partido, para reunirnos en el local de costumbre y hora de las once de la mañana, el día 7 (domingo) del próximo mes de enero de 1923.

Se ruega a todos la asistencia, pues en la reunión se ha de tratar del nombramiento de la Junta directiva.

El Presidente, RUFINO SAN MARTIN VELICIA.



Sigüenza.—Por la presente se convoca a una reunión que tendrá lugar en el sitio y forma de costumbre, el día 31 del corriente, encareciendo la más puntual asistencia.

El Presidente, ANGEL VAZQUEZ.

Ecos del Magisterio

El concurso de traslado.—La inmensa mayoría del Magisterio ha dado ya su opinión favorable a las bien pensadas bases dadas por **El Magisterio Español**.

Con dichas bases, de todos conocidas, se facilita el traslado hasta el último número de los Escalafones del Magisterio con el menor retraso posible a la colocación de opositores e interinos. Estos también saldrían beneficiados con esa reforma, toda vez que, en la mayoría de los casos, singularmente los segundos, han de aceptar, para no retardar su ingreso en el Cuerpo, plaza a larga distancia de sus seres queridos, en climas que son la antítesis de aquel en que habitualmente vivieron durante su existencia, y naturalmente desearían regresar a su elemento.

Con ello ganaría la enseñanza mucho también, pues reconocido que el Maestro es factor importantísimo en la cincelación del alma infantil, es necesario se halle interiormente satisfecho para el mejor éxito de su cometido.

No debe olvidarse que la cultura es una planta que sólo florece cuando hay paz en los espíritus, y ésta no puede existir cuando hondas preocupaciones,

egoístas si se quiere, pero muy humanas, les torturan constantemente.

Convénzanse de una vez los señores Salvatella y Nácher de que la reforma del Estatuto en la parte de los traslados, ingreso en el Magisterio, etc., no debe dilatarse un día más. La tranquilidad de millares de familias sedientas de justicia y el bien de la cultura popular lo están reclamando a gritos.

JESUS CALDERON DEL AGUA



Protesta y adhesión.—Nuestro honor profesional reclama que, en visita al ministro de la Gobernación por la Permanente de la Nacional, se pida la destitución del gobernador de Orense, por la intromisión que pretende conceder a la Guardia civil en nuestra función docente y conducta particular, con la que se acredita de incapacidad de gobernante y de desconsideración hacia nuestro Cuerpo.

Si el ministro se hace solidario de su conducta, desde ese momento estamos frente a una política subversiva docente, a la que hay que destruir con dignidad ciudadana para bien de España.

GREGORIO ARAGON

Casalapreina (Lagroño).



A los Maestros con oposiciones aprobadas antes de 29 de abril de 1920.—La Real orden de 30 de noviembre último sobre corrida de escalas vino (aunque otra cosa se haya dicho antes) a poner término a nuestras aspiraciones en la vía administrativa.

No nos queda ya otro camino que acudir a lo contencioso en contra de lo dispuesto en el apartado 18 de esa Real orden.

Ahora veremos si con el cambio de Gobierno ganaremos algo, pues hay un diputado (gran protector del Magisterio) que trabaja a nuestro favor, y tal vez consiga lo que se nos ha negado hasta hoy. Por tanto, esperaremos hasta el 15 del mes próximo, y si para entonces no hay nada a nuestro favor, tenemos que decidirnos a ir a lo contencioso.

Pronto os daré conocimiento del abogado que se encargará de defendernos.

Mandad a vuestro compañero,

MIGUEL RODRIGUEZ

Concurso general de traslado

Se hace el anuncio provisional de este concurso y se puede reclamar de la lista de vacantes hasta el día 10 de enero.

Las incidencias de todos conocidas que surgieron durante la tramitación del último concurso general de traslado, dieron lugar a que su resolución definitiva sufriese un retraso inevitable, siendo éste la causa de que no se haya publicado durante el mes de octubre en la «Gaceta de Madrid», según previene el artículo 67 del Estatuto general del Magisterio, la relación de Escuelas nacionales que han de proveerse mediante concurso general de traslado, ya que de haberse publicado durante el expresado mes de octubre, forzosamente quedaba incumplido dispuesto en el artículo 86 del precitado Estatuto, puesto que para aquel tiempo no se habían producido todas las resultas del concurso anterior y con ello se ocasionaba un evidente perjuicio a la enseñanza y a los propios interesados.

En virtud de lo expuesto y con vista a las disposiciones vigentes,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se publique en la «Gaceta de Madrid», con carácter provisional, la relación que se acompaña a esta orden de Escuelas nacionales que han de proveerse mediante concurso general de traslado, con arreglo a los datos facilitados por las Secciones administrativas que han cumplido lo preceptuado en el artículo 69 del precitado Estatuto, en consonancia con la Real orden de 25 de agosto y Orden de 14 de octubre del año actual.

2.º Que a tenor de lo prevenido en el artículo 70 del repetido Estatuto, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la inserción en la «Gaceta de Madrid» de la citada relación de vacantes, podrán formular reclamaciones acerca de las plazas anunciadas los Maestros interesados; los Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, a su vez, darán cuenta, dentro del mismo plazo, de los errores que observen y de las rectificaciones que procedan, cuidando los de Canarias y Gran Canaria de atender este servicio telegráficamente.

3.º Que transcurrido el plazo de quince días, y previa la declaración de definitivas de las plazas a proveer, no se agregará ninguna otra bajo ningún concepto; tampoco podrán anunciarse a concursillo las vacantes comprendidas en la relación definitiva y quedarán sin curso

los expedientes solicitando plazas por derecho de consorte.

4.º Que al publicarse las modificaciones o relación definitiva de vacantes, se publicará igualmente la convocatoria para el concurso general de traslado hasta entonces no se tendrá por anunciado dicho concurso ni habrá lugar a presentar solicitudes.

Madrid, 20 de diciembre de 1922.—NACHER.



Relación provisional de las Escuelas nacionales vacantes que han de proveerse mediante concurso general de traslado, y a las que se refiere la Orden de esta fecha.

MAESTROS

ALAVA

Ninguna.

ALBACETE

Alcaraz, sección graduada; Barrax, unitaria; Caudete, sección graduada; Elche de la Sierra, unitaria; Higuera, ídem; Chinchilla, ídem; Forguera, unitaria, y Pozo Cañada (Albacete), unitaria.

ALICANTE

Alcoy, unitaria; número 1; Alcoy, ídem número 2; Alicante, auxiliaria beneficencia; Bañeres, unitaria; Finestrat, ídem número 2; Monforte del Cid, ídem número 2; Pinoso, ídem número 1; Pinoso, ídem número 2; Relleu, unitaria, y Sax, ídem.

ALMERIA

Almería (Cabo de Gata), unitaria; Huércal Overa, ídem número 2; Tíjola, sección graduada, y Zurgena, unitaria.

AVILA

Avila, sección graduada número 2; Barco de Avila, ídem, y Cebreros, unitaria número 1.

BADAJOS

Alburquerque, auxiliaria núm. 2; Badajoz (beneficencia), desdoblada número 2; Berlanga, ídem ídem; Don Benito, ídem número 4; Fuente del Maestro, unitaria número 1; Guareña, desdoblada número 4; Llerena, ídem número 3; Llerena, ídem número 4; Mérida, auxiliaria

ría número 4; Monasterio, unitaria número 2; Oliva de Jerez, desdoblada número 3; Olivera, unitaria número 2; Puebla de Alcocer, ídem; Quintana de la Serena, auxiliaria; Roca de la Sierra, unitaria; Valverde de Leganés, desdoblada número 2, y Burguicos del Cerro, ídem.

BARCELONA

Arenys de Mar, unitaria; Barcelona, ídem número 69, Guitart, 26; ídem, sección graduada número 5, Balboa, letra L; ídem, íd. íd.; Canet de Mar, ídem; Gélida, unitaria; Igualada, ídem número 2; Las Franquesas, sección graduada; Mataró, ídem; San Pedro de Ribas, unitaria; San Pedro de Riudevittles, ídem; Subirats (Portazgo), ídem; Torrellas de Foix, ídem; Vich, sección graduada, y Vilasar de San Ginés, unitaria.

BURGOS

Cerezo de Riotirón, niños; Covarrubias, ídem, y Roa de Duero, ídem unitaria.

CACERES

Alcuéscar, sección graduada; ídem íd.; Cáceres, unitaria, denominada Nueva Creación (anunciada a concursillo y la resulta solicitada por derecho de consorte); Casar de Palomero, unitaria; Logrosán, ídem; ídem, auxiliaria desdoblada; Moraleja, unitaria; Navas del Matroño, unitaria número 1; Serradilla, sección graduada; Talayá, unitaria; Torrejuncillo, ídem número 2; Valdefuentes, unitaria, y Valencia de Alcántara, ídem número 2.

CADIZ

Alcalá del Valle, unitaria; Cádiz, sección aneja a la Normal; Cádiz, Escuela nacional, San Martín, 3; Chipiona, unitaria; Ceuta, Escuela desdoblada; Jerez de la Frontera, Escuela Hospicio; Olvera, auxiliaria número 2; Puerto Real, ídem; Puerto de Santa María, íd.; Puerto de Santa María, ídem número 3; Puerto Serrano, unitaria; San Roque, Escuela número 2; San Roque, ídem número 1; Trebujena, ídem número 2, y Vejer, auxiliaria número 2.

CASTELLON

Alcora, unitaria; Almazora, ídem; Almenara, ídem; Castellón (Ronda de la Magdalena), sección graduada; Cirat, unitaria; Nules, ídem; Segorbe, sección graduada; Villahermosa del Río, unitaria, y Castellón (Sexto Cámara), ídem.

CIUDAD REAL

Cabezarados, unitaria; Campo de Criptana, sección graduada; Carrión de Calatrava, desdoblada; Daimiel, sección graduada; Hinojosa, unitaria; Mestanza,

unitaria; Pedro Muñoz, auxiliaria; Pozuelo de Calatrava, unitaria; La Sopeña, auxiliaria; Torre de Juan Abad, unitaria; Santa Cruz de Mudela, sección graduada; Santa Cruz de Mudela, ídem; Valdepeñas, desdoblada, y Viso del Marqués, unitaria.

CORDOBA

La Sección administrativa no ha remitido la relación de vacantes.

CORUÑA

Celas-Culleredo, mixta; Cacheiras-Teo, unitaria; Coruña, auxiliaria; Riveira, unitaria; Santa Cruz-Vedra, mixta; Santa Comba, unitaria; Coirós, ídem, y Palmeira-Riveira, ídem.

CUENCA

Buenache de Alarcón, Campillo de Altobuey, Salvacañete, Tarancón y Torrejuncillo del Rey.

GERONA

Anglés, niños; Llagostera, sección graduada; Lloret de Mar, niños; Pals, niños; Ribas de Freser, sección graduada; Salt, niños; San Cristóbal de Campdevanó, niños, y San Feliú de Pallarols, niños.

GRANADA

Alhama, unitaria, número 2; Castillejar, unitaria; Huéscar, sección número 2 de la graduada; Lanteira, unitaria; Loja, tercera sección de la segunda graduada; Maracena, unitaria; Montefrío, unitaria número 2; Padul, unitaria, número 2; Vélez Benaudalla, unitaria, y Zújar, ídem.

GUADALAJARA

Mondéjar, unitaria de niños, y Hiedraencina, ídem ídem.

GUIPUZCOA

Anzueta, unitaria; Hernani, ídem; Motrico, número 1, Alameda, unitaria; Motrico, número 2, Churruca, unitaria; Usúrbil, unitaria, y Vergara, número 1, Juzgado de primera instancia, unitaria.

HUELVA

Almonte, primer distrito; Aracena, sección graduada; Escacena del Campo, Escuela; Escacena del Campo, auxiliaria; Huelva, tercer distrito (Grupo A, Jimeno); Manzanilla, Escuela; Manzanilla, auxiliaria; Nerva, auxiliaria, segundo distrito; Paimogo, Escuela, y Villarrasa, ídem.

HUESCA

Benabarre, unitaria, y Fonz, ídem.

JAEN

Albánchez, unitaria; Alcalá la Real, unitaria, Escuela número 3; Arjona, des-

desdoblada, Escuela número 2; Bédmar, unitaria; Bélmez de la Moraleda, unitaria; Campillo de Arenas, sección graduada; Carolina (La), unitaria, Escuela número 2; Castillar de Santisteban, unitaria, Escuela número 2; Higuera de Arjona, unitaria; Jódar, unitaria, Escuela número 2; Mancha Real, unitaria, Escuela número 2; Navas de San Juan, unitaria, Escuela número 2; Noalejo, sección graduada; Orcera, unitaria; Pegalajar, unitaria, distrito número 1; Porcuna, unitaria, Escuela; Torreperogil, unitaria, Escuela número 3; Ubeda, unitaria, Escuela número 2; Villacarrillo, sección graduada, pendiente concursillo; Villacarrillo, sección graduada, Escuela número 1; Villargordo, desdoblada, Escuela número 2.

LEON

Astorga, sección graduada.

LERIDA

Anglésola, sección graduada de niños, y Lérida, sección de la graduada aneja a la Normal.

LOGROÑO

Alfaro, unitaria número 2; Autol, unitaria; Cornago, ídem, y Fuenmayor, ídem, número 1.

LUGO

Lugo, sección graduada: Mondoñedo, primera; Ribadeo, segunda, y Vivero, auxiliaría.

MADRID (CAPITAL)

Madrid, unitaria número 28, grupo B, Paseo de Atocha, 19, con indemnización para casa-habitación: ídem, unitaria número 50, grupo B., cerrada actualmente por falta de local, quedando obligado el Maestro que la obtenga a prestar servicio en secciones graduadas en las unitarias en que las necesidades de la enseñanza lo exijan, hasta que se disponga de local-escuela; indemnización de casa para el Maestro. Ídem, unitaria número 20, grupo B., calle de Antonio López, número 6, con indemnización para casa; ídem, unitaria número 25, grupo B., calle de Santa Engracia, número 98, con indemnización para casa (pendiente de reclamación); ídem, unitaria número 43, grupo B., calle del Mesón de Paredes, número 100, con casa-habitación; ídem, sección de graduada, Cava Alta, número 5, con indemnización para casa; ídem, ídem de ídem, ídem, con ídem para ídem; ídem, ídem de ídem, calle de Bailén, 28, con ídem para ídem; ídem, ídem de ídem, de la práctica aneja a la Normal de Maestros, con indemnización para casa.

MADRID (PROVINCIA)

Aranjuez, segunda unitaria; Cercedilla

unitaria; Ciempozuelos, ídem primera; Colmenar de Oreja, Maestro de sección; Chinchón, segunda unitaria; Extremeira, unitaria; Fuencarral, ídem primera; Fuenlabrada, segunda unitaria; Hospicio provincial en Aranjuez, Maestro de sección, cuarta; ídem ídem, ídem, ídem, sexta; Leganés, primera unitaria; Navalcarnero, Maestro de sección; Tielmes, unitaria, y Torrejón de Ardoz, ídem

MALAGA

Almachar, unitaria; Campillos, sección graduada; Casares, unitaria, distrito primero; ídem, ídem, distrito segundo; Cómputa, unitaria; Frigiliana, ídem; Gaucín, ídem, distrito segundo; Ronda, sección graduada, distrito segundo, y Yunquera, desdoblada, distrito segundo

MURCIA

Albudeite, unitaria; Aguilas, ídem; Campos del Río, ídem; Caravaca (grupo El Salvador), sección graduada; Caravaca (grupo La Santa Cruz), ídem ídem; Ceja, ídem ídem; Jumilla, unitaria; Lorea, sección graduada; Lorca (calle del Charco), unitaria; Llano de Brujas (Murcia), ídem, y Albudeite, ídem.

ORENSE

Abelenda, mixta; Amindal, ídem; Amoeiro, unitaria; Armariz, mixta; Couso, ídem; Chandreja, unitaria; San Amaro, ídem; Santabaya, mixta; Sotornel, ídem; Soutopenedo (San Ciprián de Viñas), ídem; Vega, unitaria, y Villamarín, ídem.

OVIEDO

Cangas de Tineo (Civea), mixta; Grandas de Salime (Grandas, capital), niños; Laviana (Caucia), mixta; Lena (Las Puentes), ídem; Luarca (Las Morteras), ídem; Luarca, sección graduada; Mieres (Urbés), niños; Oviedo (Hospicio, Beneficencia), ídem, y Salas (La Barraca), mixta.

PALENCIA

Becerril de Campos, segundo distrito, niños; Cisneros, niños; Dueñas, primer distrito, niños; Herrera de Pisuerga, niños; Osorno, ídem, y Palencia (Instituto viejo), sección graduada.

PONTEVEDRA

Bayona (Ramallosa), unitaria; Caldas de Reyes, ídem; Cambados, sección primera, graduada; La Guardia (Salcidos), unitaria; Lavadores (Valladares), ídem; Porriño, ídem; Rosal, ídem.

SALAMANCA

Guijuelo, sección graduada; Peñaranda de Bracamonte, auxiliaría desdoblada; Miranda del Castañar, unitaria número 2; Villavieja de Yeltes, sección graduada.

SANTANDER

Astillero, sección graduada; Comillas, unitaria; Guriezo, ídem; Santander (plaza de Numancia), ídem, y Santander (San Román), ídem.

SEGOVIA

Ninguna.

SEVILLA

Alcolea del Río, auxiliaría; Almadé de la Plata, Escuela unitaria; Arahál, sección graduada; Castilleja de la Cuesta, Escuela unitaria; Cazalla de la Sierra, auxiliaría de la Escuela número 2; Dos Hermanas, auxiliaría; Ecija, auxiliaría número 1; Estepa, Escuela desdoblada número 4; Osuna, auxiliaría; Paradadas, Escuela número 1; Peñaflor, auxiliaría; Mairena del Alcor, sección graduada; El Rubio, Escuela unitaria, y Viso del Alcor, auxiliaría.

SORIA

Soria, práctica graduada, aneja a la Normal de Maestros de la provincia.

TARRAGONA

Alforja, Ascó, Constantí, Flisi, sección de Escuela graduada; Ginestar, Pinell, Reus, Santa Coloma de Queralt, sección de Escuela graduada; Tarragona, ídem ídem; Tortosa, Escuela número 5; Tortosa, ídem número 6, y Vilarrodona.

TERUEL

Alcalá de la Selva, unitaria; Calanda, sección graduada; Samper de Calanda, unitaria número 2. (Solitada por derecho de consorte). Teruel, sección graduada.

TOLEDO

Campillo de la Jara, unitaria; Madridejos, ídem, segundo distrito; Mocejón, unitaria; Los Navalmorales, ídem, segundo distrito; Navalucillos, unitaria; Pueblanueva, ídem; Quintanar de la Orden, ídem, primer distrito; Santa Cruz de la Zarza, unitaria número 2; Toledo, sección graduada aneja a la Normal; Velada, unitaria, y Yébenes, ídem, primer distrito.

VALENCIA

Ademuz, unitaria; Bocairente, ídem (pendiente de concursillo); Corbera de Alcaira, unitaria; Cullera (San Sebastián, número 2), unitaria; Enguera, unitaria (pendiente de concursillo); Jalance, unitaria; Játiba (calle Abad Pla, 15), unitaria; Liria (calle San Francisco), unitaria; Liria (plaza mayor), unitaria; Rafelcofer, unitaria; Ribarroja, ídem; Valencia (capital), plaza de San Andrés, sección graduada; Vallada, unitaria (pendiente de concursillo).

VALLADOLID

Peñaflor, primer distrito; Valladolid, Beneficencia (Hospicio provincial).

VIZCAYA

Bilbao (Zorroza), unitaria niños, número 8; Ceberio, ídem niños; Durango, ídem número 1; Lequeitio, ídem; Plencia, ídem niños; Sopuerta (Labakuya), ídem; ídem (Mercadillo), ídem número 1 (solicitada por reingreso)

ZAMORA

Acañices, Morales del Vino, Vezdemarbán, Escuela número 1; Villalpando, ídem.

ZARAGOZA

Borja, sección graduada; Ibdes, unitaria; Pedrola, unitaria número 1; ídem ídem número 2; Pina de Ebro, unitaria; Torrijo de la Cañada, ídem; Tarazona, ídem; Uncastillo, ídem; Zaragoza, Grupo escolar «Ramón y Cajal», sección graduada (pendiente de concursillo); ídem, Barrio de Montañana, unitaria (pendiente de concursillo); Zuera, sección graduada.

BALEARES

Andraitx, unitaria; Ibiza, ídem, Escuela número 1; Palma (Molinar), unitaria; Santa Eugenia, ídem; Selva, ídem.

CANARIAS

La Sección administrativa no ha remitido la relación de vacantes.

GRAN CANARIA

La Sección administrativa no ha remitido la relación de vacantes.

Maestras.**ALAVA**

Ninguna.

ALBACETE

Madrigueras, unitaria, párvulos; Paterina del Madera, unitaria; Pozo-hondo, ídem; Tobarra, ídem; Villarrobledo, ídem.

ALICANTE

Alcoy, unitaria número 5; Aspe, ídem número 1; Benisa, ídem número 2; Callosa de Ensañá, ídem número 1; Cox, unitaria; Gata de Gorgos, ídem; Novelda, unitaria número 2; Orihuela, ídem número 2; Orihuela, ídem número 3; Orihuela, párvulos; Pego, auxiliaría de párvulos; Pinoso, unitaria número 2; Sax, unitaria; Teulada, ídem.

ALMERIA

Albánchez, unitaria; Alcudia, ídem. Alhabia, ídem; Alicun, ídem; Antas, ídem; Bedar, ídem; Níjar, ídem; Pechina, ídem; Serón, sección graduada; Sorbas, unitaria; Vélez Blanco, unitaria, número 1 (pendiente de concursillo).

AVILA

Avila, sección graduada práctica; Casavieja, unitaria; Sotillo de la Adrada, unitaria.

BADAJOS

Almendrалеjo, unitaria número 5; Azuaga, desdoblada, número 3; Castuera, unitaria número 1; Castuera, ídem número 2; Esparragosa de Lares, unitaria (pendiente de concursillo); Feria, desdoblada número 2; Fuente del Arco, unitaria; Fuente del Maestro, ídem número 1; Fuente del Maestro, ídem número 2; Puereña, desdoblada número 4; Higuera la Real, auxiliaría número 2 (pendiente de concursillo); Jerez de los Caballeros, desdoblada; Jerez de los Caballeros, auxiliaría de párvulos (pendiente de concursillo); Medina de las Torres, unitaria número 2 (pendiente de concursillo); Olivenza, ídem número 2; Puebla de Sancho Pérez, desdoblada; Ribera del Fresno, unitaria número 1 (pendiente de concursillo); Santa Marta, desdoblada número 2; Segura de León, unitaria número 1 (pendiente de concursillo); Valencia del Ventoso, desdoblada número 2; Villafranca de los Barros, ídem número 4; Villanueva de la Serena, auxiliaría número 4; Zarza de Alange, auxiliaría.

BARCELONA

Arenys de Munt, unitaria; Balsareny, ídem; Barcelona (Coroieu, 34), unitaria número 62; Barcelona (Escuelas, 4), ídem número 53; Barcelona, ídem número 51 (clausurada); Badalona (Lluç), párvulos; Calella, ídem; Canet de Mar, sección graduada; Cardona, unitaria de niñas; Esparraguera, unitaria; Hospitalet, párvulos; Hospitalet, desdoblada de párvulos; Malgrat, unitaria de niñas; Sabadell, Escuela número 4; Vich, unitaria de niñas número 3.

BURGOS

Cerezo de Riotirón, unitaria; Covarrubias, ídem; Gumiel del Mercado, ídem; Quintanar de la Sierra, ídem.

CACERES

Casar de Cáceres, unitaria número 1; Casar de Cáceres, ídem número 2, llamada de Patronato; Guadalupe, unitaria; Hinojosa, ídem; Serradilla, sección graduada; Navalmoral de la Mata, unitaria, llamada de nueva creación; Zorita, auxiliaría desdoblada.

CADIZ

La Línea, Escuela número 2, desdoblada; Olvera, auxiliaría, Escuela número 1; San Fernando, ídem número 3; Trebujena, Escuela número 2, desdoblada; Villamartín, auxiliaría, Escuela número 1.

CASTELLON

Alcalá de Chivert, párvulos, unitaria; Alcalá de Chivert, ídem auxiliar; Benicarló, párvulos unitaria; Benicarló, ídem

auxiliar desdoblada; Cervera, unitaria; Oret, ídem; Ouda, párvulos auxiliaría desdoblada; Sierra Engarcerán, unitaria; Traiguera, ídem; Villarreal, ídem; Villahermosa del Río, ídem.

CIUDAD REAL

Alhambra, unitaria; Chillón, ídem; Ciudad Real, sección regencia; Malagón, auxiliaría; Manzanares, unitaria número 2; Moral de Calatrava, unitaria; Pozuelo de Calatrava, ídem; La Solana, ídem número 1; La Solana, ídem número 2; Santa Cruz de Mudela, sección graduada; Tomelloso, unitaria número 2; Valdepeñas, sección graduada «Izarra».

CORDOBA

La Sección administrativa no ha remitido las relaciones de vacantes.

CORUNA

Somozas, unitaria.

CUENCA

Belmonte, pendiente de concursillo; Euenache de Alarcón, Motilla del Palancar, Pedroñeras, Salvacañete, Sisante, pendiente de concursillo.

GERONA

Palamós, sección graduada; Ripoll, niñas; San Privat de Bas, ídem.

GRANADA

Berchules, número 2; Granada, sección de la graduada aneja a la Normal de Maestras; Hueneja, unitaria; Iznalloz, auxiliaría; Ugíjar, unitaria; Vélez Benaudalla, ídem.

GUADALAJARA

Sacedón, unitaria de niñas; Horch. ídem.

GUIPUZCOA

Placencia, unitaria; Tolosa, número 2, ídem; Usúrbil, ídem; Zumaya, ídem.

HUELVA

Alajar, Escuela; Almonaster la Real, ídem; Arroyomolinos de León, ídem; Beas, auxiliaría; Bellulos del Condado, Escuela; Bonares, ídem; Calañas, ídem; Escacena del Campo, auxiliaría; Isla Cristina, Escuela; Niebla, ídem.

HUESCA

Alcampel, unitaria; Fonz, párvulos; Fraga, unitaria; Jaca, ídem; Lanaja, ídem; Tamarite, ídem.

JAEN

Bailén, desdoblada, Escuela número 1; Hornos, unitaria; Huelma, ídem, Escuela número 2, pendiente de concursillo; Jódar, unitaria, Escuela número 2; Martos, ídem; Noalejo, sección graduada; Reus, auxiliaría; Santiago de la Espada, unitaria; Torres, ídem, Escuela número

ro 1, pendiente de concursillo; Villacarrillo, ídem número 2; Villardompardo, unitaria.

LEON

Ninguna.

LERIDA

Tárrega, unitaria de niñas.

LOGROÑO

Añel, párvulos; Haro, sección graduada número 6; Quel, unitaria.

LUGO

Foz.

MADRID (CAPITAL)

Madrid, unitaria, número 65, grupo B, calle de López de Hoyos, 80, con casahabitación.

MADRID (PROVINCIA)

El Molar, unitaria; Escorial, ídem; Miraflores de la Sierra, unitaria; Villaviciosa de Odón, unitaria.

MALAGA

Archidona, unitaria, distrito primero; Cañete la Real, desdoblada, distrito segundo; Comares, unitaria; Málaga, unitaria, Santa Elisa, 22; Melilla, unitaria, párvulos, distrito cuarto; Mollina, unitaria; Ronda, desdoblada; Sierra Yaguas, auxiliaría; Torrox, unitaria; Valle Abdalajís, unitaria; Valle Abdalajís, desdoblada.

MURCIA

Abarán, unitaria; Blanca, ídem; Jumilla, ídem; Mazarrón, ídem; Pacheco, ídem; Ramonete (Lorca), ídem; Santo-mera (Murcia), ídem; Torres de Cotillas (Las), ídem.

ORENSE

Barcia, mixta; Carballeda de Avia, unitaria; Codesedo, mixta; Siabal, ídem; Trives, unitaria; Villamarín, ídem; Villanueva, mixta; Villardesantos, unitaria.

OVIEDO

Cudillero (Lamuño), niñas; Lena (Teledo), niñas; Llanes (Celorio), niñas; Penes (Viabaño), niñas; Siero (La Pola, capital), niñas; San Martín del Rey Aurelio (San Andrés de Linares), niñas; Valle Bajo de Peñamellera (Abándames), niñas; Villayón, Villayón (capital), niñas.

PALENCIA

Villarramiel, primer distrito, niñas; Villarramiel, segundo distrito, ídem.

PONTEVEDRA

Ninguna.

SALAMANCA

Béjar, auxiliaría de párvulos; Hinojosa de Duero, párvulos; Lagunilla, unitaria número 2; Los Santos, ídem íd.; Villarino de Aires, auxiliaría de párvulos; Vitigudino, unitaria de niñas.

SANTANDER

Santander (Cueto), unitaria; ídem (Peñacastillo), ídem; ídem (San Román), ídem.

SEGOVIA

Nava de la Asunción, segundo distrito, número 2, unitaria.

SEVILLA

Alcalá de Guadaira, auxiliaría número 1; Almadén de la Plata, unitaria; Carmona, Escuela número 2; ídem, auxiliaría de párvulos; Constantina, Escuela unitaria; ídem, auxiliaría; Coronil, íd.; Coronil, ídem; Corrales (Los), Escuela unitaria; Ecija, auxiliaría desdoblada; Ecija, ídem íd.; Fuentes de Andalucía, auxiliaría; Lebrija, auxiliaría desdoblada; ídem, Escuela de párvulos; Mairena del Alcor, auxiliaría; Martín de la Jara, Escuela unitaria; Morón de la Frontera, auxiliaría número 2; Morón de la Frontera, ídem número 4; Navas de la Concepción, Escuela unitaria; Peñaflor, ídem; Pruna, auxiliaría; Pueblas del Río, ídem; Sevilla, auxiliaría de párvulos; Lebrija, ídem íd.

SORIA

Ninguna.

TARRAGONA

Benifallet, Espluga de Francolí, García, Montroig, sección de Escuela graduada; Tortosa, Escuela número 4; Pinell.

TERUEL

Alcalá de la Selva, unitaria; Alcorisa, ídem; Calamocha, Cella, sección graduada; Puebla de Híjar, unitaria; Teruel, sección graduada.

TOLEDO

Aldeanueva de Barbarroya, unitaria; Borox, ídem; Huerta de Valdecarábanos, ídem; Navalucillos, ídem; Santa Olalla, ídem; Valmojado, ídem; Velada, ídem; Villacañas, sección graduada; Villaseca de la Sagra, unitaria.

VALENCIA

Almusafes, unitaria; Buñol, ídem, calle Cid, 22, bajo; Fuente-Encarroz, íd.; Jalance, ídem; Liria, ídem, calle San Francisco, 48; Onteniente, desdoblada de párvulos, Mayans, 49; Sueca, ídem, plaza Constitución, 11; Tabernes de Valldigna, unitaria; Villanueva de Castellón, ídem; Villanueva de Castellón, Escuela de párvulos.

VALLADOLID

Portillo, Escuela del arrabal; Valladolid, cuarto distrito (afueras del puente).

VIZCAYA

Baracaldo (San Vicente), unitaria, niñas, número 3; Bilbao (Achuri), gradua-

da de niñas, 16-2; Bilbao (Tívoli), ídem ídem 7-1; Bilbao (Zorroza), unitaria, niñas, 10; Lequeitio, niñas, solicitada por reingreso.

ZAMORA

Benavente, párvulos; Corese, Fuentesauco, Escuela número 2; Morales del Vino, Villafáfila, Villamor de los Escuderos, Zamora, sección graduada aneja a la Normal.

ZARAGOZA

Cariñena, unitaria número 2; Daroca, unitaria; Novallas, ídem; Tauste, sección graduada; Zaragoza, unitaria, barrio de Garrapinillos.

BALEARES

Mayor, unitaria, Escuela número 1; Artá, ídem ídem número 2; Campanet, unitaria; Ciudadela, párvulos; Palma (Indioteria), unitaria; Valldemosa, párvulos.

CANARIAS

La Sección administrativa no ha remitido la relación de vacantes.

De provincias

El domingo se celebró en la Casa del Pueblo de Bilbao la asamblea obrera convocada para tratar de la formación de un nuevo partido obrero de carácter extremista.

—Han fallecido otros dos soldados de los heridos en la catástrofe de Onteniente. Por orden del Juzgado militar de Alcoy fueron detenidos el inspector de servicios en el tren militar y tres guarda-frenos, como presuntos responsables de la catástrofe.

De Madrid

Se celebró el Consejo de ministros, continuación de los celebrados en días anteriores, dándose cuando se terminó, una larga nota en la que se da cuenta del estudio que sobre la cuestión hicieron los ministros. Acordaron la organización del Protectorado civil, nombrando a don Miguel Villanueva alto comisario, y un Gabinete técnico militar que le asesore.

Al quedar suprimida la función de general en jefe, las Comandancias recobran su autonomía en aquellas determinaciones que le son propias. Persisten las Comandancias de nuestras plazas de soberanía, o sean las de Melilla y Ceuta; pero no la de Larache, donde habrá mando militar, pero sin tal categoría.

En cuanto al Gabinete técnico, es el organismo de enlace entre las dos zonas, divididas, como se sabe, por la zona insumisa. Sus propuestas serán elevadas por el comisario al ministro de la Guerra que resolverá con el Gobierno.

Extranjero

Un radiograma de Moscou dice que en la Opera de Moscou se ha reunido ayer el Congreso de los Soviets.

Por primera vez desde la implantación del régimen bolchevique asistieron representantes extranjeros.

Produjeron gran decepción las palabras del bolchevique Kakilin, que dijo que, por prescripción facultativa, Lenin no asistirá a los trabajos del Congreso.

PERMUTAS

La desea Maestro, provincia de Oviedo, con compañero de las provincias Palencia, Santander y Burgos.

Informes, D. Ursino Sánchez (Oviedo) Cangas de Onís, San Ignacio.

Crónica general

De Marruecos

«Según comunica comandante general Melilla, la harca amiga de Beni-Said se estableció en poblado de Ykur-kueech y Curcuijel, delante avanzadilla de Afrau, desalojando de él al enemigo, al que causó bajas importantes.

Con la ocupación de este poblado queda, según comandante general, perfectamente cubierta por harca amiga la línea Afrau-Halaut.

Sin novedad en la región occidental.»

El de anoche dice así:

«El general encargado del despacho del Ejército de España en Africa participa a este ministerio lo siguiente:

«En el territorio de Melilla, cargas moras contratadas llevaron agua a las posiciones de Tizzi-Azza, sin novedad, no habiendo sido necesarias fuerzas de protección, reinando completa tranquilidad en aquellas posiciones.

La aviación efectuó ayer vuelos de bombardeo y reconocimiento sobre los rebeldes en inmediaciones de Yebel-Uddia y Emesauro y sobre el zoco que se celebraba en el frente norte de Talilit.

Sin novedad en la región occidental, en donde continúa temporal de agua.»



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

